

s018999546711s JAMES & KAREN Q. HINDS 22 BOULDER STREET HANSON, CT 00000-7253

Aviso	CP14		
Año Tributario	2007		
Fecha del Aviso	2 de marzo de 2009		
Número de Seguro Social	XXX-XX-XXXX		
Para comunicarse	Teléfono 1-XXX-		
con nosotros	XXX-XXXX		
ID del que llama	1234		
B / 1			

Página 1 de 4

Usted tiene impuestos sin pagar para el 2007

Cantidad adeudada: \$537.40

Nuestros archivos muestran que usted tiene impuestos sin pagar para el año tributario que termina el 31 de diciembre de 2007 (Formulario 1040).

Resumen de Facturación	
Impuesto adeudado previamente	\$3,183.00
Pagos y créditos	- 3,328.00
Multa por incumplimiento en la presentación	286.47
Multa por incumplimiento en el pago	127.32
Multa por incumplimiento en el pago de la cantidad	
apropiada de impuesto estimado	145.00
Intereses cargados	123.61
Cantidad adeudada para el 23 de marzo de 2009	\$537.40

Qué usted necesita hacer inmediatamente

Pague inmediatamente

• Envíenos la cantidad adeudada de \$537.40 para el 23 de marzo de 2009, para que evite cargos adicionales por multas e intereses.

Continúa al dorso...



James & Karen Q. Hinds 22 Boulder Street Hanson, CT 00000-7253

Aviso	CP14
Fecha del Aviso	2 de marzo de 2009
Número de Seguro Social	XXX-XX-XXXX

Pago

- Haga su cheque o giro pagadero a "United States Treasury".
- Escriba su número de seguro social (XXX-XX-XXXX), el año tributario (2004) y el número del formulario (1040) en su pago y en todos los documentos que adjunte.

Cantidad adeudada para el 23 de marzo de 2009

\$537.40

INTERNAL REVENUE SERVICE CINCINNATI, OH 45999-0150 s018999546711s

Aviso	CP14		
Año Tributario	2007		
Fecha del Aviso	2 de marzo de 2009		
Número de Seguro Social	XXX-XX-XXXX		
Página 2 de 4			

Qué usted necesita hacer inmediatamente —continuación

Pague inmediatamente—continuación

- Si no puede pagar la cantidad adeudada, pague lo más que pueda ahora y haga arreglos de pago que le permita pagar el resto a plazos. Visite www.irs.gov y busque las palabras clave "opciones de pago de impuestos" para obtener más información sobre:
- Planes de pagos a plazos Descargue los formularios requeridos o ahorre tiempo y dinero haciendo la solicitud en línea, si reúne los requisitos.
- Deducciones automáticas de su cuenta bancaria
- Deducciones de nómina
- Pagos con tarjeta de crédito
- O llámenos al 1-XXX-XXXX para hablar sobre cuáles son sus opciones.

Si usted piensa que esto ha sido un error

• Llame al 1-XXX-XXX-XXXX para repasar su cuenta. Usted también puede comunicarse con nosotros a través del correo. Complete la sección de Información de Contacto, sepárela y envíenosla con cualquier información o documentación.

Si no recibimos respuesta de parte suya

Si no paga la cantidad adeudada de \$537.40 para el 23 de marzo de 2009, los intereses aumentarán y se le podrían aplicar multas adicionales.

_____ Multas

Hasta que usted pague la cantidad completa que adeuda, la ley nos requiere que le cobremos toda multa que corresponda.

Incumplimiento en la presentación				
Fecha de	Meses tarde	Cantidad sin pagar	Tasa de multa	Cantidad
presentación				
27/1/08	2	\$3,183.00	5.0%	\$286.47

James & Karen Q. Hinds 22 Boulder Street Hanson, CT 00000-7253

Aviso	CP14
Fecha del Aviso	2 de marzo de 2009
Número de Seguro	XXX-XX-XXXX
Social	

Información de Contacto

Si su dirección ha cambiado, sírvase llamar al 1-XXX-XXXX o visite el sitio web www.irs.gov.

Marque es	ste recuadro si ha ir	ıcluido algún tip	o de correspond	dencia.
Escriba su nú	úmero de Seguro S	ocial (XXX-XX-)	XXXX), el año tr	ributario
(2007) y el nu	úmero del formulari	o (1040) en tod	os los documen	itos que
adjunte.		, ,		•
•	Пат	1		Пат

	□ a.iii.		□ a.iii.
	□ p.m.		□ p.m.
Teléfono primario	Mejor hora para llamar	Teléfono secundario	Mejor hora para llamar



Aviso CP14

Año Tributario 2007

Fecha del Aviso 2 de marzo de 2009

Número de Seguro XXX-XX-XXXX

Social

Página 3 de 4

Multas—continuación

Si presenta su declaración de impuestos después de la fecha de vencimiento, nosotros cobramos una multa de hasta el 5% del impuesto no pagado cada mes, sin exceder de 5 meses, o hasta el 25% de la cantidad no pagada. Si la declaración se presenta más de 60 días tarde, podemos cobrarle el mínimo entre \$100 o el 100% del impuesto no pagado, lo que sea menor, para las declaraciones de impuestos que vencen antes del 31 de diciembre de 2008. Nosotros consideramos una porción del mes como un mes completo. (Sección 6651 del Código de Impuestos Internos)

Incumplimiento en el pago					
Fecha de presentación	Meses tarde	Cantidad sin pagar	Tasa de multa	Cantidad	
15/4/08	8	\$3,183.00	.5%	\$127.32	
	Si paga sus contribuciones después de la fecha de vencimiento, nosotros cobramos una multa de 0.5% de la cantidad no pagada cada mes, hasta el 25% de la cantidad adeudada. Nosotros consideramos una porción de un mes como un mes completo. (Sección 6651 del Código de Impuestos Internos)				
Incumplimiento en el pago de la	Descrip	pción		Cantidad	
cantidad apropiada de impuesto	Total de multa por incumplimiento en el pago de la cantidad apropiada de impuesto estimado \$145.00				
estimado	Si usted no paga un porcentaje suficiente para el año con pagos trimestrales de impuesto estimado, nosotros cobramos una multa por no calcular apropiadamente su impuesto estimado. Si desea obtener				

Impuestos Internos).

Eliminación o reducción de multas

Entendemos que existen circunstancias, tales como dificultades económicas, el fallecimiento de un miembro de la familia o la pérdida de archivos financieros debido a un desastre natural, que pueden dificultar que usted cumpla con sus responsabilidades como contribuyente de manera oportuna.

así enviarle una copia de éstos. (Sección 6654 del Código de

información acerca de los requisitos sobre el impuesto estimado, visite www.irs.gov y descargue las instrucciones para el Formulario 2210 o la Publicación 505, Tax Withholding and Estimated Tax (Retención de impuestos e impuestos estimados), ambos en inglés, o llámenos para

Si desea que nosotros consideremos eliminarle o reducirle alguno de sus cargos por multa, por favor haga lo siguiente:

- Identifique cuáles cargos de multa le gustaría que nosotros reconsideremos (por ejemplo, multa por presentar fuera de la fecha de vencimiento para el año 2005).
- Para cada cargo de multa, explique por qué cree que ésta deberá ser reconsiderada.
- Firme y envíenos por correo su explicación escrita.

Nosotros revisaremos su explicación y le informaremos si ha sido aceptada para disminuir o eliminar el(los) cargo(s) de la(s) multa(s).



Eliminación de multas debido a un asesoramiento erróneo de parte del IRS

Aviso	CP14		
Año Tributario	2007		
Fecha del Aviso	2 de marzo de 2009		
Número de Seguro Social	XXX-XX-XXXX		
Página 4 de 4			

Si usted de le sancionó basado en un asesoramiento de parte del IRS, le eliminaremos la multa si usted reúne los siguientes criterios:

- Usted le pidió al IRS un asesoramiento por escrito sobre un asunto específico.
- Usted nos dio información completa y precisa.
- Usted recibió un asesoramiento de parte de nosotros.
- Usted confió en nuestro asesoramiento y fue sancionado basado en ese asesoramiento.

Para solicitar que se eliminen las multas basadas en los asesoramientos erróneos de nuestra parte, presente el Formulario 843, Claim for Refund and Request for Abatement (Reclamación de reembolso y solicitud de eliminación), en inglés, al centro de servicio del IRS donde usted presentó su declaración de impuestos. Si desea obtener una copia del formulario o para encontrar su centro de servicio del IRS, visite www.irs.gov, en inglés, o llame al 1-XXX-XXX-XXXX.

Intereses cargados

La ley nos requiere cobrar intereses sobre el impuesto sin pagar a partir de la fecha de vencimiento de la declaración de impuestos hasta la fecha en que se paga el impuesto en su totalidad. Los intereses se cobran siempre que haya una cantidad adeudada, incluyendo multas, si corresponde. (Sección 6601 del Código de Impuestos Internos).

Período	Días	Tasa de interés	Factor de la tasa de interés	Cantidad adeudada	Intereses cargados
27/05/08–30/06/08	34	6.0	0.005588873	\$3,183.00	\$17.79
30/06/08–30/09/08	92	5.0	0.012646750	3,200.79	40.48
30/09/08–27/11/08	58	6.0	0.009552757	3,241.27	30.96
27/11/08–31/12/08	34	6.0	0.005588873	3,558.70	19.89
31/12/08–27/01/09	27	5.0	0.003705224	3,578.59	113.26
27/01/09–02/03/09	34	5.0	0.004668077	263.85	1.23

Total de intereses \$123.61

Nosotros multiplicamos su impuesto sin pagar, las multas e intereses (la cantidad adeudada) por el factor de la tasa de interés para determinar los intereses adeudados cada trimestre.

Información adicional

- Visite www.irs.gov/cp14.
- Si desea obtener formularios, instrucciones y publicaciones tributarios, visite www.irs.gov, en inglés, o llame al 1-800-829-3676 (1-800-TAX-FORM).
- Conserve este aviso para sus archivos.

Si necesita asistencia, no dude en comunicarse con nosotros.